



DEC. ALCALDICIO N° 13.1

Chépica, 05 ENE 2017

**CONSIDERANDO** : La necesidad de regular el tránsito vehicular en calles y vías, con el objeto de realizar FIESTA CHEPICANA 2017 , en el recinto Estadio Municipal .

Los Decretos Alcaldicios N° 2575 y 2576 de fecha 29 de diciembre de 2016, que autorizan la Semana Chepicana 2017.-

**VISTOS** : El art. N 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO** : 1.- Prohíbese el acceso, circulación y estacionamiento de vehículos, en calles de Avenida O'Higgins, desde el día miércoles 18 de Enero del 2017, hasta el día lunes 23 de Enero 2017 , las 24:00 hrs.,( cierre con Conos o Barreras).

2.- Suspéndase el tránsito vehicular desde Población O'Higgins, hacia calles José Luis del Real , desde el día 19 de Enero de 2017 , hasta el 22 de Enero de 2017, desde las 17:00 a 05:00 horas.

3.- Autorízase el acceso por calles José Luis del Real y Av. O'Higgins , sólo a vehículos de la Organización, Emergencias , Municipales , Carabineros y Locatarios.

4.- Los vehículos de Artistas, Amplificación, Electricidad, otros deberán hacer ingreso por acceso a Estadio, calle Gabriela Mistral , Población Manuel Montt.

5.- Autorizase estacionamientos en recintos particulares ,en la zona urbana de la comuna de Chépica, los días 19, 20,21,22 de enero 2017, en los horarios de realización de la Fiesta Chepicana 2017.

6.-Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**REBÉCA COFRE CALDERON**  
**ALCALDESA**

RCC/AAO/cbr  
DISTRIBUCION :

- Tenencia de Carabineros
- Of. Partes
- Inspección Municipal
- Juzg. Policía Local
- Medios de comunicación
- Trasporte Publico
- Cultura - Dideco
- Depto. Transito